



RECIBIDO

Por KAC fecha 10:41 , 26/11/2020

**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

24 de noviembre del 2020
SCMM-0825-11-2020

**Señores
Asamblea Legislativa**

Asunto: Expediente legislativo N°21.347.

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #0394-2020

Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales

II DICTAMEN

Suscriben: Casasola Chaves, Hernández Mora y Fonseca Ortega

Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020 suscrito por el señor Edel Reales Novoa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta criterio en relación con el texto actualizado del expediente N°21.347 "LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES".

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto:



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMM 0825-11-2020
Página 2 de 3

El proyecto de ley tiene por objeto regular el otorgamiento y uso de pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales.

III.- Conclusiones:

En lo que atañe al régimen municipal, el proyecto señala en sus artículos 7, inciso 2) y 16 lo siguiente:

“ARTÍCULO 7- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará o renovará pasaporte oficial solamente a las siguientes personas:

(...)

2) A los alcaldes, vicealcaldes y a los miembros de Concejo Municipal, que viajen en función de sus cargos.

3) (...)”

“ARTÍCULO 16- Los pasaportes diplomáticos serán expedidos o renovados a petición del máximo jerarca, o a quien este delegue, en cuyo caso deberá informarlo al Departamento de Pasaportes, o bien podrá requerirlo directamente el interesado cuando le corresponda el otorgamiento en forma vitalicia. Los pasaportes oficiales serán expedidos o renovados a petición del máximo jerarca de la institución correspondiente y **en el caso del Concejo Municipal por el presidente de ese cuerpo.**

(...)”

En ambos casos, la referencia a los pasaportes OFICIALES se consigna en términos que no afectan la organización, funcionamiento municipal, y tampoco inciden de manera negativa en el cumplimiento de las funciones de las y los integrantes de órganos municipales, razón por la cual no existe objeción al expediente legislativo.

Por tanto,

En virtud de lo dicho, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal emitir criterio en los siguientes términos:

ÚNICO. - La Municipalidad de Moravia **NO OBJETA NI SE OPONE** al expediente legislativo N°21.347 “LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES”.

Notifíquese a la Asamblea Legislativa a los correos electrónicos: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Oficio SCMM 0825-11-2020

Página 3 de 3

- **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS E INTERINSTITUCIONALES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIELOS HERNÁNDEZ MORA
PRESIDENTA MUNICIPAL



MARISOL CALVO SÁNCHEZ
SECRETARIA



- 📁 Archivo.
- 📁 Alcaldía Municipal.